



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XI
CODIGO DANE: 105400000189 -- NIT: 811017464-0
LA UNIÓN – ANTIOQUIA

TITULO	PROYECTO DE ESTUDIOS DE CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA
FECHA DE INICIO	ENERO 12
FECHA DE CULMINACIÓN	NOVIEMBRE 20
RESPONSABLES	León Jaramillo
ANTECEDENTES	Este proyecto tiene carácter obligatorio por estar consagrado en la ley, incluye enseñanza de la constitución nacional y actividades orientadas a crear y difundir el democrático que debe distinguir a los estudiantes de nuestra institución.
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	<p>La razón de ser de este proyecto está amparada en la Ley 107 de Enero 7 de 1974 Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. EL CONGRESO DE COLOMBIA, DECRETA: ARTÍCULO 1o. Para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante, deberá haber cursado cincuenta horas de Estudios Constitucionales. PARÁGRAFO. Autorízase al Ministerio de Educación Nacional para que reglamente la forma como la asignatura deba ser cursada. ARTÍCULO 2o. Los rectores de los colegios públicos y privados tendrán la obligación de realizar actividades que promuevan la participación democrática de los estudiantes. Nota: Se presentan aquí dos de nueve artículos)</p> <p>La enseñanza de la constitución está contemplada en el plan de estudios en el área de ciencias sociales desde el grado décimo y tiene como propósito general, la apropiación por parte de los estudiantes de los lineamientos básicos de nuestra carta magna necesarios para generar una conciencia política en nuestros jóvenes que les permita en el futuro ejercer con dignidad, las prácticas de participación y defensa ciudadana correctas, alejadas de la politiquería y la corrupción, tan comunes en nuestra democracia.</p>



